

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación de una planta de gas natural licuado y su red subterránea de distribución para usos domésticos, comerciales e industriales en la ciudad de Úbeda (Jaén), empresa «Gas Directo, Sociedad Anónima».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública, para obtener la autorización administrativa, la solicitud presentada por «Gas Directo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, para la siguiente instalación:

1.º Planta de GNL, prevista para cuatro depósitos criogénicos, con capacidad unitaria de 60 metros cúbicos y total de 240 metros cúbicos, a instalar en tres fases, comprendiendo las siguientes instalaciones:

Recepción y almacenamiento de GNL.

Gasificación de GNL.

Estación de regulación y medida.

Sistema de odorización.

Sistema eléctrico.

Sistema de instrumentación y control.

Telemando.

Intrusismo.

2.º Red de distribución de gas natural para usos industriales domésticos-comerciales, con una longitud actual de 52.226 metros, formada por tubería de polietileno, fabricadas según norma UNE 53.333 y UNE 53.118, en diámetros comprendidos entre 40 y 250 milímetros.

Presión máxima: Cuatro Bar.

Ubicación del centro de almacenamiento: Parcela situada junto al camino de Santa Eulalia, unos 320 metros al norte de la carretera N-322.

Gas a utilizar: Gas natural, con índice de WOBBE comprendido entre 9.860 y 13.850 Kcal/metros cúbicos.

Plazo de ejecución: Dos años.

Presupuesto total puntos 1 y 2: 731.545.750 pesetas.

Conforme al punto 2 del artículo 103 de la Ley de Hidrocarburos, «los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las citadas actividades o para la construcción, modificación o ampliación de instalaciones, para las mismas, gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos que sea preciso por vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidrocarburos, incluyendo las necesidades para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones».

Lo que se hace público a los efectos de que, durante veinte días, pueda ser examinado el proyecto en la sede de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén, y se presenten las alegaciones oportunas.

Jaén, 26 de octubre de 2000.—El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.—67.381.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la CAIB, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 32/00:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Red de baja tensión desde C. T. «Auxella».

c) Situación de la instalación: En la zona d'Auxella, polígono 17, término municipal de Selva.

d) Finalidad de la instalación: Atender petición del suministro eléctrico.

e) Características técnicas: Red BT, tipo aérea-subterránea, conductores d'Al aislados agrupados en haz 0,6/lkv y Al de 50 y 150 mm² de sección. Longitud 200,80 metros. Tensión 220-380 voltios.

f) Presupuesto: 625.452 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—68.337.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por la que se anuncia subasta abierta para enajenación de la finca registral 1.368.

En el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor don Miguel Oliver Pérez, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por parte de esta Tesorería en fecha 13 de noviembre de 2000, la enajenación de los bienes pertenecientes al deudor, embargados por diligencia de fecha 19 de octubre de 1999, anotada de fecha de 10 de enero de 2000, según mandamiento de embargo, en procedimiento administrativo de apremio del expediente citado, se acuerda:

Primero.—La celebración de la subasta para el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.—Se fija como tipo de subasta la cantidad de 437.760.860 pesetas.

Tercero.—Notificar dicha providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

Cuarto.—Publicar el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de

ECB18BWC. Alonso López, Andrés. 74.550.720-S. Calle Aragón, sin número. Atarfe (Granada). 11.660.

ECB18BWR. Pérez López, Eduardo. 24.125.159-E. Camino de la Estación, 48. Atarfe (Granada). 11.660.

ECB18BWT. Cerrillo Torrubia, Ana María. 24.174.290-W. Calle La Esperanza, 5. Loja (Granada). 11.660.

ECB18BXW. Prados Fernández, Manuel. 23.778.042-K. Urbanización «Monteluz», 244. Peligros (Granada). 11.660.

ECB18BXW. Prados Fernández, Manuel. 74.707.872-P. Avenida Costa del Sol, 3, 3.º E. Almuñécar (Granada). 11.660.

ECB18BYG. Ariza Rodríguez, Antonio. 25.308.207-L. Avenida Los Ángeles, 57. Loja (Granada). 11.660.

ECB18BYS. Torres Campos, Manuel. 35.978.419-W. Plaza Garcilaso de la Vega, 11, bajo B. Granada. 11.660.

ECB18BZG. Cardona Cabezas, Rafael. 74.597.853-K. Calle Costas, 22. Santa Fe (Granada). 11.660.

ECB18BZJ. Molero Martínez, Francisco. 40.441.142-N. Calle Real, 32. Fonelas (Granada). 11.660.

ECB18CAG. Valero González, Juan. 74.625.602-D. Calle Sanjurjo, 7. Orce (Granada). 11.660.

ECB18CBH. Bueno Chamorro, Antonio Miguel. 23.793.453-E. Calle Pardo Bazán, 5. Motril (Granada). 11.660.

ECB18CCA. Rivas Cuéllar, José Antonio. 24.256.366-Z. Calle Gran Capitán, 4. Santa Fe (Granada). 11.660.

ECB18CCB. Maldonado Rodríguez, José Luis. 23.776.268-H. Calle Jorge Guillén, 6, 1.º C. Motril (Granada). 11.660.

ECB18CCK. Rodríguez García, Guillermo. 24.138.501-R. Calle San Cristóbal, 4 (Casa Nueva). Pinos-Puente (Granada). 11.660.

ECB18CCR. Maldonado Barrera, Francisco. 23.779.148-T. Rb. del Manjón, 26, 1.º A. Motril (Granada). 11.660.

ECB18CCS. Jiménez Muñoz, Salvador. 23.665.559-P. Calle Alcazaba, 5. Huétor-Vega (Granada). 11.660.

ECB18CDL. Fernández Valverde, Juan Miguel. 74.628.304-C. Calle Pablo Neruda, 3, 3.º A. Atarfe (Granada). 11.660.

ECB18CDM. Jiménez García, Sebastián. 74.595.366-H. Carretera de Granada, sin número. Illora (Granada). 11.660.

ECB18CDV. Arriaza Botia, Francisco. 24.078.142-V. Calle Santa Rosa, 3, 1.º B. Maracena (Granada). 11.660.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 16 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 16 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 15458, en la referencia correspondiente al titular Moreno Marín, José Luis, donde dice: «ECB20E1Y», debe decir: «ECB20EY1».

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—67.414.

la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

33,2665 por 100 de la registral número 1.368, folio 182 del libro 110, tomo 225 de esta ciudad, conocida como suerte de tierra con el nombre de La China, en el pago de la Laja o Mochile, de una extensión de 6 hectáreas 18 áreas 89 centiáreas.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 33,2665 por 100 del 100 por 100 valorado en 1.316.921.000 pesetas, lo que equivale a 437.760.860 pesetas.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal; si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones suplementarias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

6.º En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar en el mismo acto, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la inmediata apertura de una segunda licitación, fijando el tipo en el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación. A continuación y durante media hora, podrán constituirse nuevos depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válido para esta licitación los consignados en primera licitación; asimismo si esta segunda licitación quedara igualmente desierta, la Mesa de subasta anunciará la

venta mediante gestión y adjudicación directa del bien, en las condiciones que se establezcan en ese momento, y en virtud de lo establecido en el artículo 150 del RGR, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta y cuando el bien haya sido objeto de subasta con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

7.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta dos horas antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por el importe del depósito.

8.º En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9.º La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el señor Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

10. Las cargas y los gravámenes anteriores, así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no haya podido efectuarse la notificación personal al deudor o al cónyuge, ésta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento anterior a la adjudicación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Todo ello se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

El Puerto de Santa María, 28 de noviembre de 2000.—El Recaudador, Carmelo Delfin Martínez de Salazar.—67.773.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Profesor de EGB de don Benjamín Pérez Pérez (DNI 11.434.451), expedido el día 29 de septiembre de 1994 por la Universidad de Oviedo, registrado en el folio 163, número 2.577.

Oviedo, 22 de noviembre de 2000.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—67.648.

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se anuncia concurso público, con procedimiento abierto, del contrato de seguros de daños patrimoniales.

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se modifica el apartado 3, tramitación, procedimiento y forma de adjudicación, donde dice: «Tramitación urgente»; debe decir: «Tramitación ordinaria».

Oviedo, 28 de noviembre de 2000.—El Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Francisco Javier Álvarez Pulgar.—67.311.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario oficial de Licenciada en Derecho, de la Facultad de Derecho de Valladolid, expedido el día 13 de febrero de 1998 a favor de doña María Belén de la Fuente Barcenilla, con número de Registro Nacional 1998/207608 y número de Registro Universitario 9800032, se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 2 de noviembre de 2000.—El Jefe de Sección, Julio Prieto Alonso.—67.351.